



**RESOLUCIÓN No. 04  
(28 de agosto 2020)**

**Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal, PUERTO RICO - META**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

**CONSIDERANDO**

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Puerto Rico – Meta**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

- Que entre los días 27 de julio a 5 de agosto de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre los días 6 a 12 de agosto del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes
- El día 14 de agosto de 2020, se emitió Resolución No. 01 mediante la cual se publica listado de Admitidos y No Admitidos.
- Se establecieron los días 15 y 18 de agosto de 2020, como plazo para presentar reclamaciones por parte de las personas No admitidas, a lo cual se dio Respuesta el día 19 de agosto de 2020, siendo pertinente la verificación de la documentación aportada, dando lugar a la Rectificación de la Resolución No. 01 del 14 de agosto, mediante Resolución Definitiva el día 20 de agosto de 2020.
- Que el día 21 de agosto del 2020 entre las 07:00 am y 10:30 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes adscritos al concurso.
- Que el día 24 de agosto de 2020 se emitió y publicó Resolución No. 03, con la valoración obtenida por los participantes.
- Que se establecieron los días 25 y 26 de agosto 2020, para presentar reclamaciones con referencia a la puntuación obtenida, por lo tanto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para ser habilitado dentro del proceso de selección, los resultados se ponderarán de acuerdo con el peso que se le haya asignado a cada prueba dentro del proceso. La lista de habilitados se elaborará en orden alfabético con quienes hayan superado el Sesenta (60%) del umbral, la cual deberá ser Pública en la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño sede principal Pasto.



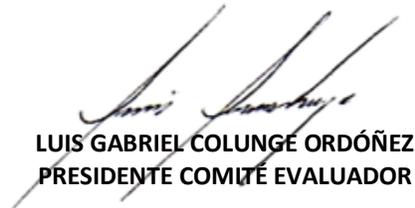
**La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con la valoración definitiva, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No. 04 con fecha del 23 de agosto de 2020 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1	1013598728	4	10	67	81
2	1121927002	4	10	49	63
3	1121846295	5	10	50	65
4	1121858780	5	10	64	79
5	1098758777	4	10	55	69
6	1121840801	6	10	62	78

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2020.



**LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ**  
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR